

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 20 de mayo de 2020
UCS/111

Procesos judiciales atendidos por la Dirección Regional de Azuay de la PGE en tiempos de COVID-19

El área de Patrocinio de la Dirección Regional del Azuay de la Procuraduría General del Estado, tiene una participación activa dentro de la jurisdicción constitucional en las provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago.

Los funcionarios de esta Regional comparecen de forma telemática dentro de los recursos constitucionales de acción de protección, *habeas data*, acceso a la información pública y *habeas corpus*, en los que se haya demandado a una entidad estatal, cuyas características están comprendidas en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

Previo a ejercer el patrocinio del Estado y sus instituciones, los funcionarios coordinan reuniones a través de videoconferencias con los asesores jurídicos y/o procuradores síndicos de las instituciones accionadas, con la finalidad de preparar la defensa técnica respectiva y coincidir con la línea de argumentación jurídica, en defensa de los intereses del Estado ecuatoriano.

El número de diligencias que registran los funcionarios de la Regional del Azuay es de dos a tres audiencias diarias, la mayoría de los casos por terminación de contratos por servicios ocasionales o nombramientos provisionales. Varias de estas han sido favorables al Estado ecuatoriano, sin embargo, los fallos contrarios fueron legal y oportunamente recurridos ante la Corte Provincial de Justicia de la jurisdicción respectiva, instancia a la que también se ha acudido a nombre del Estado ecuatoriano para las llamadas audiencias verbales en estrados.

En cuanto a la carga procesal en materia constitucional, esta no ha disminuido durante la cuarentena, todo lo contrario, existe un incremento considerable en la interposición de garantías jurisdiccionales debido al estado de emergencia que vive el país. No obstante, la Procuraduría ha acudido al 100% de las audiencias, por cuanto dichas diligencias se han pasado a través de medios telemáticos, tal como permite la Disposición General Cuarta de la Resolución No. 038-2020, del 17 abril de 2020, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Para el efecto, el Consejo de la Judicatura implementó un sistema informático, permitiendo así que el equipo de defensa técnica de la Procuraduría General del Estado comparezca a través de videoconferencias a todas las audiencias conjuntamente con la abogada Ruth Averos Jaramillo, en calidad de Directora Regional del Azuay, Cañar y Morona Santiago, a fin de legitimar y ratificar la intervención a nombre de la nuestra institución.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321